



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00200-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de junio de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente solicitud de apertura de sucesión intestada de la causante MARIA MELANIA TIRADO BETANCUR, presentada por la señora SANDRA MARIA OCHOA TIRADO a través de apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se alleguen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá adecuar el escrito de demanda en el sentido de indicar de manera correcta la clase de proceso que se pretende adelantar pues no se trata de un proceso verbal sino, de un trámite liquidatorio.

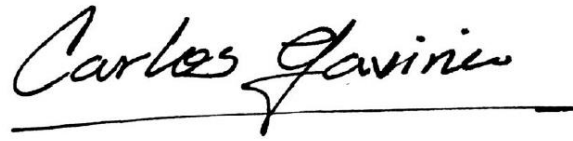
SEGUNDO: Toda vez que en la demanda se hace referencia a la existencia del heredero HENRY OCHOA TIRADO, de conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 489 Ibidem, se deberá aportar la prueba del estado civil de éste.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 489 Ibidem, se deberá aportar la prueba que se tenga respecto del vehículo inventariado como bien social; así mismo, se deberá aportar el avalúo de dicho rodante conforme a lo señalado en el artículo 444 del mismo código (numeral 6º del artículo 489 Ib.)

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

RADICADO. 05266 31 10 002 2022 00200 00

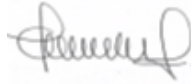


CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

C.N.

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 55
Fijado hoy, 6 de junio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria